

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgos de fraude y corrupción, definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.

2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el monitoreo a la efectividad de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2021, a partir de la verificación de su diseño y aplicación.

3. REVISIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado en la página web de la entidad, corresponde a la versión 2 de fecha 1 de mayo de 2021, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/PLAN%20ANTICORRUPCION%20Y%20DE%20ATENCI%C3%93N%20AL%20CIUDADANO%202021%20v2.pdf

El mapa de riesgos de corrupción 2021, del COPNIA, está conformado por seis (6) riesgos de corrupción asociados a los procesos que se detallan a continuación:

Tabla 1. Consolidado Riesgos Corrupción-COPNIA.

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
Procesos Estratégicos	Tecnología de la información y de las comunicaciones	Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero.
Procesos de Evaluación y control.	Evaluación y control	Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.
Procesos Misionales	Registro profesional	Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.
	Procesos ético-profesionales	Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero
Procesos de Apoyo.	Gestión humana	Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de



		favorecer ilícitamente a un tercero
	Contratación	Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero

Una vez identificado el Mapa de Riesgos del COPNIA, se efectuó una revisión de los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorías efectuadas a los procesos asociados y la información suministrada por cada uno de los profesionales de las áreas.

3.1 Análisis de los controles establecidos en la matriz de riesgos.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la evaluación de los controles identificados a cada uno de los riesgos de corrupción fueron los siguientes: diseño, coherencia con las causas e incidencia sobre la reducción, mitigación o eliminación del riesgo y su materialización. A continuación, se presentan los resultados:

Tabla No. 2 Análisis Controles.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Tecnologías de la información y las comunicaciones.		
Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero	Control 1: Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.	El control diseñado es de tipo preventivo, para lo cual el área de TICs, a través del manual de seguridad de la información TIC-m-01, 1era actualización de fecha julio de 2019, definió la siguiente metodología: "Los líderes funcionales podrán requerir en cualquier momento al área de tecnología una matriz de roles y perfiles con los usuarios activos a la fecha, para que se determine si se requiere hacer algún cambio que debe ser oficializado según el procedimiento TIC-pr-01". El control diseñado ha permitido mantener el riesgo controlado y minimizado evitando su materialización.
Proceso: Evaluación y control		
Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia	Control 1: El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoría con base en la programación del plan anual de auditoría, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor,	Los controles diseñados por el área de control interno son de tipo preventivo. Para la ejecución de estos controles el Jefe de la OCI, revisó, verificó y aprobó los informes de seguimiento y de auditoría generados por el equipo auditor, en desarrollo de las auditorías e informes de seguimiento programados en el plan anual de auditoría par los meses de septiembre a diciembre del año 2021.



RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno</p>	<p>los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p> <p>Control 2: El jefe de Control Interno presentará, cada vez que ingrese un auditor, el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de ingeniería, en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.</p>	<p>Las evidencias del desarrollo del control realizado, se encuentra archivadas en las carpetas digitales creadas en el sistema de gestor documental y en el correo institucional.</p> <p>En la ejecución de este control el jefe de la OCI realizó inducción a los nuevos auditores que se vincularon a la OCI en los meses de septiembre a diciembre, entregando copia del código de ética del auditor del COPNIA.</p> <p>Como evidencia se aportó copia del formato de inducción firmado por las partes, al área de Gestión humana para su archivo en la hoja de vida del funcionario vinculado.</p> <p>Como resultado del seguimiento y verificación, se logró evidenciar que las acciones definidas para el tratamiento y manejo del riesgo de corrupción, ha permitido mantenerlo controlado y minimizado, evitando a través de las actividades desarrolladas su materialización.</p>



RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Registro Profesional		
<p>Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.</p>	<p>Control 1: Primera revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante.</p> <p>Control 2: Segunda revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante.</p> <p>Control 3: Revisión de listados y certificaciones de IES y cargue de los mismos en el sistema, relacionando el radicado con el que se recibió en la base de egresados.</p> <p>Control 4: Cruce automático de la base de datos de egresados con cada solicitud recibida.</p>	<p>El área de registro profesional, diseño para minimizar el riesgo de corrupción tres tipos de controles preventivos y uno de tipo detectivo así:</p> <p>La primera revisión y segunda revisión se realiza de forma sistemática, a través de la herramienta tecnológica BPM, siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento de trámite de matrículas y certificados RP-pr-01, 12^a actualización de diciembre de 2021 y el procedimiento de permisos temporales RP-pr-02, 8^a Actualización de Junio 2021.</p> <p>Para este control, se expidió la Resolución Nacional No. 0254 del 29 de mayo de 2020, mediante la cual se adoptó la herramienta para cargue de listados de graduados de las profesiones competencia de la entidad, remitidos por las Instituciones de Educación Superior y se establecieron los lineamientos a seguir en el procedimiento de trámite de matrículas y certificados RP-pr-01, 12^a actualización de diciembre de 2021.</p> <p>Así mismo, se diseñaron formatos de evidencia para el control, correspondientes a cargues realizados por las IES y de cronograma de grados.</p> <p>Corresponde a un control detectivo, el cual se realiza a través del sistema BPM.</p> <p>Se evidencia que para el tratamiento y manejo del riesgo de corrupción se han definido tres (3) acciones las cuales han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>
Proceso: Procesos Ético Profesional		
<p>Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero</p>	<p>Control 1: Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, Posible traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso, entrega de información sobre</p>	<p>Para el riesgo identificado se definió un (1) control de tipo preventivo.</p> <p>Se observó que, para la ejecución del control, la Subdirección jurídica estableció el siguiente lineamiento en el procedimiento del proceso ético profesional PD-pr-01 (9 actualización), Actividad No.8.6. Investigación Formal -Literal O: "Presentar el informe de calificación del mérito de la investigación incluyendo la nota sobre el deber legal que tiene cada miembro del Consejo de declararse impedido en caso de que se encuentre</p>



RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
	<p>régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y de la Junta Nacional cada vez que haya un cambio de miembro, inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético-profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos.</p>	<p>inmerso en alguna causal de impedimento o recusación”.</p> <p>Así mismo, Referente al control “<i>Inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético-profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos</i>” en informe de auditoría No 04-21 realizada el día 29/12/2021 mediante entrevista al subdirector jurídico indica que se cuenta con Excel de control coordinado entre las subdirecciones de planeación y jurídica, con este control, mensualmente se realiza un comité donde revisan cada expediente de acuerdo con las necesidades. Así mismo, para el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos ético profesional se cuenta con planes de trabajo para la segunda instancia y como metodología se cuenta con reuniones para socializar los procesos.</p> <p>https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/Informe_Final_04-21%20Etico%20Disciplinario.pdf</p> <p>Se evidencia que las acciones tomadas para la minimización del riesgo han permitido mantenerlo controlado y han evitado su materialización.</p>
Proceso: Gestión Humana		
<p>Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.</p>	<p>Lista de Chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios</p>	<p>El control establecido es de tipo preventivo, y se ejecuta teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01, 9na. Actualización de febrero 2020.</p> <p>El control se realiza cada vez que se requiere vinculación de personal a la entidad y se deja como evidencia el formato Lista de chequeo para nombramiento y posesión y el formato cumplimiento de requisitos los cuales hacen parte de los anexos 7.9 y 7.10 del procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01.</p> <p>Las acciones establecidas para el tratamiento y manejo del riesgo han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>



RIESGO DE CORRUPCIÓN	CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Proceso: Contratación		
Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero.	Comité Asesor de Contratación. Verificar la aplicación del procedimiento en la contratación directa o cual se evidencia en el expediente contractual	<p>El control establecido es de tipo detectivo, el cual es ejecutado por el comité asesor de contratación, el cual realiza la verificación y validación de los procesos de contratación, respecto a lo establecido en el procedimiento de contratación directa CT-pr-05, 5ª. Actualización de Diciembre de 2021.</p> <p>Se debe revisar que los registros establecidos que evidencian la ejecución del control estén relacionados con la actividad desarrollada de verificación y validación definida en el control, es decir, que el documento soporte sea un acta, un formato de lista de verificación etc.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta el análisis efectuado, se observó que se deben realizar ajustes en el diseño de los controles descritos, adaptando a la entidad, los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, la cual continua vigente para la gestión de riesgos de corrupción, con el fin de fortalecer la efectividad de los controles y en la minimización del riesgo de corrupción evitando su materialización.

Por otra parte, durante las auditorías realizadas por la OCI a los procesos relacionados en la matriz de riesgos de corrupción, no se evidenció materialización de estos, durante la vigencia 2021.

3.2. Evaluación controles Riesgos de Corrupción - Matriz Seguimiento de riesgos de corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 7ª Actualización, de diciembre 2021 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre del 2020 respectivamente. En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Esta evaluación se realiza en base a la información suministrada por la subdirección de planeación control y seguimiento mediante memorando 32022140000000081 de fecha 18 de enero de 2022, anexo: SEG PAAC III CUATR- Mapa de Riesgos de Corrupción 2021, versión 1, obteniendo el siguiente resultado:





Tabla No. 3 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	SI	La OCI basados en la información recibida por parte de la subdirección de planeación control y seguimiento mediante memorando 32022140000000081 de fecha 18 de enero de 2022, anexo: SEG PAAC III CUATR- Mapa de Riesgos de Corrupción 2021, versión 1, adelanto el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción tomando como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 7ª Actualización, de diciembre 2021 y siguiendo los lineamientos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 5, expedida en diciembre de 2020, por el DAFP.
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	SI	Analizados los riesgos de corrupción frente a los 4 componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado</u> , establecidos en la guía para la administración del riesgo V5 de diciembre de 2020; se determinó que todos cumplen con los componentes, sin embargo, es necesario que se hagan ajustes en cuanto a la redacción.
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se evidencio en la matriz de riesgo que las causas para cada riesgo se encuentran definidas.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se evidencio en la matriz de riesgo que los controles antes descritos, todos cumplen con el propósito de mitigar o evitar la materialización de los riesgos de corrupción, sin embargo, se sugiere fortalecer algunos controles estableciendo su periodicidad y evidencia.



¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Se evidencio que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad) ya que han permitido controlar y minimizar el riesgo evitando que se materialice.
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidencio en la matriz de riesgo, que los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	SI	Se evidencio que los controles son oportunos para la mitigación del riesgo y que en caso de materializarse también se establecen acciones de contingencia para mitigar el impacto.
¿Se cuenta con pruebas del control?	SI	En la ejecución del control se observó que cuentan con evidencias como formatos, procedimientos, lista de chequeo y matriz de roles y perfiles, capacitaciones entre otros.
¿Se propusieron acciones de mejora?	SI	<p>Se evidencio que, se actualizo el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021 7ª Actualización el cual se encuentra publicado en la página web del copnia.</p> <p>La OCI recomienda adoptar los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4 – Función Pública - Secretaria de Transparencia en lo referente a riesgos de corrupción.</p>
¿Mejoraron los controles?	Se Mantuvieron	Se evidencio que los controles se mantuvieron con respecto al periodo anterior.
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No Aplica	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No aplica	No Aplica



¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica
--	---------	-----------

Fuente: Oficina de Control Interno.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Del seguimiento efectuado al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se concluye que, en el periodo comprendido entre septiembre - diciembre de 2021, no se materializó ningún riesgo de corrupción. Por lo anterior, se puede indicar que los controles o actividades de control establecidas, están operando de manera efectiva, sin embargo, se deben realizar algunos ajustes en la redacción de los riesgos, el diseño de los controles y su ejecución.
2. Se sugiere que se evalúe que cada uno de los riesgos de corrupción descritos cumpla con los componentes de la matriz de definición de riesgo de corrupción, y así evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, esta matriz se puede consultar en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, ejemplo:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

3. Se recomienda revisar la redacción de los controles diseñados procurando seguir la Estructura para la descripción del control: definida en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, (DAFP). La estructura es la siguiente:
 - **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
 - **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
 - **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Especialmente en cuanto a la acción y el complemento, es decir, que al redactar el control se utilicen verbos que nos denoten acciones de control como, por ejemplo: verificar, chequear, contrastar, validar etc., y en cuanto al complemento se incluya la frecuencia, si es un control automático o manual, como se va a realizar y que evidencia va a soportar la ejecución del control.

- En la matriz de riesgo de corrupción aportada por la subdirección de planeación mediante memorando 32022140000000081 de fecha 18 de enero de 2022, anexo: SEG PAAC III CUATR- Mapa de Riesgos de Corrupción 2021, versión 1, se evidencia que para el riesgo definido para el proceso de gestión humana, se ubicó el nivel del riesgo residual en extrema, pero al hacer la comparación con la matriz, versión 9- de octubre 2021, publicada en el proceso de gestión humana en la página web, se encontró que para el mismo riesgo de corrupción el nivel de riesgo residual está en moderada, ante lo cual se debe hacer revisión y unificación de la información de las matrices.

MAPA DE RIESGOS

FECHA DE REVISIÓN: OCTUBRE 2021
VERSIÓN: 9

PROCESO	GESTIÓN HUMANA			RIESGO INHERENTE						CONTROLES	RIESGO RESIDUAL			TIPO DE ACCIONES A DEFINIR	ACCIONES	REGISTROS	
	RIESGO	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD		IMPACTO		NIVEL RIESGO INHERENTE	NIVEL		DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN				NIVEL RIESGO RESIDUAL
				NIVEL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN										
Falta de verificación y emisión de los procesos de validación de los documentos aportados para el cargo	Vinculación de personal sin el lleno de requisitos	Personal seleccionado sin las condiciones requeridas para desarmar el trabajo a asignar con calidad.	Demandas, sanciones y afectación de la transparencia	1	3	R	M	2 O N A H O C O	Lista de Cheques y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de Funcionarios	1	2	2 O N A H O C O	Se asumirá el riesgo, en este caso se deben tomar medidas de contingencia, es decir que se deben definir acciones bajo el supuesto de que el riesgo se materialice.	Garantizar el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control. Contingencia: Analizar la procedencia de la insubsistencia y reanudar el caso a la oficina de control interno disciplinario.	Formatos de control diligenciados		
Falta de verificación y emisión de los procesos de validación de los documentos aportados para el cargo con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Vinculación indebida de personal con el fin de favorecer a un tercero	Demandas, sanciones y afectación de la transparencia	1	3	R	A	2 O N A H O C O	Lista de Cheques y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de Funcionarios	1	3	2 O N A H O C O	Ningún riesgo de corrupción será aceptado. Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	Garantizar el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control. En caso de materialización seguir los procedimientos establecidos en el procedimiento para materialización de riesgo de corrupción.	Formatos de control diligenciados		

Adicionalmente se sugiere que al calcular el nivel residual del riesgo de corrupción se tenga en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4 – Función Pública, numeral 3.2.3 Nivel del riesgo (riesgo residual): Desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual.

IMPORTANTE
 Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

- En lo referente al Riesgo "Otograr la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero" no se evidencia un control específico aplicable al trámite de permisos temporales, sin embargo, al observar el procedimiento de permisos temporales RP-pr-02, el control se encuentra documentado en el # 7.1

otorgamiento del permiso temporal actividad # 2 Revisión del permiso temporal.
Dado lo anterior, se considera necesario e importante documentarlo en el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2021.

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Elaboró: Rocio Porras-Profesional Universitario - Auditora
Acompañó como auditor acompañante: Juanita Arias